DA-Decreto: 06 INCOpsm.modcto 010-2022	Nº Decreto: 0830/2022, Ref. Decreto: 220308INCOpsm_modcto010			
OTROS DATOS Código para validación: B2K4P-R7B5T-58COH Página 1 de 2	FIRMAS 1. Concejal de Hacienda de _003 ECONOMIA Y HACIENDA. Firmado 08/03/2022 08:23 2. Secretaría de Area de Secretaría General. Doy fe 08/03/2022 09:48	FIRMADO 08/03/2022 09:48		





INCOpsm.modcto010

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" cuyas firmas electrónicas se completan el 1 de marzo de 2022, así como el informe de La Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 4 de marzo de 2022, he resuelto:

1) Aprobar la modificación de crédito 010/22/TC/09, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "Gastos de personal":

GASTOS	,	CRÉDITO	MODIFIC.	CTO.DEFINITIVO	MODIFIC	ACIONES	CRÉDITO
CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	DEFINITIVO
002.1320.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.180.136,00		2.180.136,00		35.796,58	2.144.339,42
003.1510.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	75.606,00		75.606,00		5.250,42	70.355,58
003.1510.120.06	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	18.110,00		18.110,00		952,92	17.157,08
003.1510.120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	39.555,00		39.555,00		3.142,00	36.413,00
003.1510.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	103.470,00		103.470,00		3.191,67	100.278,33
003.1510.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	254.733,00		254.733,00		6.551,67	248.181,33
003.1510.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	230.728,00		230.728,00		7.913,22	222.814,78
004.9200.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	156.470,00		156.470,00		9.163,58	147.306,42
005.3342.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	303.087,00		303.087,00		7.538,82	295.548,18
008.1710.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	324.900,00		324.900,00		4.199,38	320.700,62
011.3410.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	190.512,00		190.512,00		3.154,33	187.357,67
011.3420.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	335.055,00		335.055,00		8.514,87	326.540,13
002.9202.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL. SUPLENCIAS	129.099,00		129.099,00	95.369,46		224.468,46
	TOTALES	4.341.461,00	0,00	4.341.461,00	95.369,46	95.369,46	4.341.461,00

INGRESOS	ECONÓMICA	PREVISIÓN	MODIFIC.	PREV.DEFINITIVA	MODIFIC	ACIONES	PREVISIÓN
CÓDIGO		INICIAL	ANTERIOR	ACTUAL	EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	DEFINITIVA
	TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DA-Decreto: 06 INCOpsm.modcto 010-2022	Nº Decreto: 0830/2022, Ref. Decreto: 220308INCOpsm_modcto010				
OTROS DATOS Código para validación: B2K4P-R7B5T-58COH Página 2 de 2	FIRMAS 1 Concejal de Hacienda de _003 ECONOMIA Y HACIENDA. Firmado 08/03/2022 08:23 2 Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 08/03/2022 09:48	FIRMADO 08/03/2022 09:48			





2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)